



**Comité Económico y Social Europeo**

Bruselas, 23 de octubre de 2001

**PLENO**

**DE LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2001**

**SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS**

**Los dictámenes del CES son accesibles in extenso y en las once lenguas oficiales  
en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:**

**<http://www.esc.eu.int> (rúbrica "Documentos")**

Este Pleno ha estado marcado por los debates que se han celebrado

- sobre la preparación de la IV Conferencia Ministerial de la OMC, en presencia del Comisario, Sr. LAMY, y
- el desarrollo sostenible en presencia de la Comisaria Sra. WALLSTRÖM.

## 1. RELACIONES EXTERIORES

- *Preparación IV Conferencia Ministerial de la OMC: posición del CES*

**Ponente:** Sr. VEVER (Empresarios – FR)

**Coponente:** Sra. SÁNCHEZ MIGUEL

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CES 1326/2001

– **Puntos clave:**

El Comité considera que el éxito en Doha situaría al comercio internacional en la vía de una mejor reglamentación y consolidaría de manera sostenible las bases del crecimiento económico mundial, en particular para el mayor beneficio de los PVD. Ante los atentados terroristas del 11 de septiembre en los Estados Unidos y el aumento brusco de las tensiones en el mundo por ellos provocado, **el lanzamiento de un ciclo de negociaciones demostraría la determinación de la comunidad internacional para acelerar mediante el diálogo su organización frente a la globalización y a los nuevos desafíos del futuro.**

El Comité considera que es necesario reunir las condiciones previas para lograr el éxito, esto es, iniciar las negociaciones con un espíritu de apertura, escucha mutua y transparencia, sin confundir el establecimiento de una agenda con la anticipación de sus resultados, asegurándose imperativamente el apoyo de los PVD, organizando un diálogo interactivo con la sociedad civil organizada, tendiendo puentes entre los distintos asuntos e incluyendo la agenda de Doha en un marco más amplio que haga necesaria la contribución de otros organismos internacionales distintos de la OMC.

El Comité sugiere así que el nuevo ciclo de la OMC se oriente en torno a un objetivo de "desarrollo global y sostenible".

A la vez que subraya el carácter necesariamente global, condicional e interactivo del nuevo ciclo, el Comité constata que algunas cuestiones delicadas pueden exigir más tiempo para perfilarlas mejor en la negociación. Por lo tanto, podría preverse articular el nuevo ciclo alrededor de los tres elementos siguientes, sin que ninguno de ellos pueda disociarse de la aplicación del conjunto:

- sin esperar más a las cuestiones de aplicación en favor de los PVD, el Comité constata con satisfacción que esta cuestión crucial es objeto desde ahora de una primera negociación prioritaria;
- facilitando negociaciones sobre el acceso al mercado, incluidas también las cuestiones correspondientes a la agenda incorporada: agricultura, servicios;
- abriendo la vía a las negociaciones más sistémicas (competencia, inversiones, medio ambiente, protección de los consumidores, asuntos sociales en conexión con la OIT).

Un diálogo eficaz con la sociedad civil organizada forma parte integrante de las condiciones necesarias para el éxito. **A este efecto, el Comité recomienda la adopción de un código de conducta entre la OMC y los representantes de la sociedad civil organizada (medios socioprofesionales, ONG).**

- **Contacto:** Sr. Jean-François BENCE  
(Tel. 32 2 546 93 99 - e-mail: Jean-Francois.Bence@esc.eu.int)
- **Asociación Euromediterránea - Balance y perspectivas después de cinco años**
  - **Ponente:** Sr. DIMITRIADIS (Trabajadores - EL)
  - **Referencia:** Dictamen de iniciativa - CES 1332/2001
  - **Puntos clave:**

El Dictamen hace balance sobre la Asociación Euromediterránea creada en 1995 que incluía tres capítulos: político y de seguridad, económico y financiero, y humano, social y cultural.

En razón del mandato recibido en la Declaración de Barcelona hace cinco años, el Comité Económico y Social se comprometió plenamente y ha trabajado para:

- tejer una red de relaciones estrechas entre todos los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares, entre otras cosas, mediante la celebración de Cumbres Euromediterráneas de CES, la última de las cuales tuvo lugar en noviembre de 2000 en Nápoles;
- contribuir al desarrollo de la idea de crear o a reforzar la instituciones consultivas en los países socios mediterráneos;
- mantener intercambios regulares entre la sociedad civil organizada de ambas orillas del Mediterráneo, por ejemplo abordando en común los temas importantes para la asociación (el documento informativo recientemente, la contribución a la VII Cumbre Euromediterránea de Consejos económicos y sociales, el tema comercio internacional y desarrollo social).

Es innegable que las expectativas iniciales de la Asociación eran ambiciosas, especialmente en algunos casos. Es positivo que se haya creado recientemente un marco institucional en el que se reúnen regularmente representantes de todas las partes del conflicto de Oriente Próximo. El ritmo de la reforma económica de los socios mediterráneos no ha sido el que se esperaba y los intercambios entre los socios del Sur del Mediterráneo han sido decepcionadamente escasos. A juicio del CES, el componente social del proceso de Barcelona no ha sido aplicado en el grado esperado.

Ante estas perspectivas, en su Dictamen el CES aboga entre otras cosas por

- que se cree un clima favorable a las inversiones y a la iniciativa privada en el Sur del Mediterráneo;
- que se mejore el fomento de los trabajos transfronterizos y la cooperación descentralizada con el objetivo de llegar a un intercambio entre todos los interesados;
- el refuerzo y la participación de la sociedad civil en el conjunto de acciones del programa MEDA;
- que se aumente la parte de los fondos de MEDA destinados a fomentar los trabajos que presentan una dimensión "sur-sur" (programas regionales).

Los sucesos del 11 de septiembre de 2001 demuestran la necesidad de reforzar inmediatamente la Asociación Euromediterránea. Ante los nuevos retos que se están planteando, la UE debe aplicar las

conclusiones de la Conferencia de Barcelona como medio para apaciguar el clima que se ha creado y reforzar el atractivo cultural de los países socios tanto entre sí como ante los países de la UE.

- **Contacto:** Sra. Ellen DURST  
(Tel. 32 2 546 98 45 - e-mail: ellen.durst@esc.eu.int)

## **2. LA CREACIÓN DE UN ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA**

- **Espacio judicial europeo en materia civil**

**Ponente:** Sr. ATAÍDE FERREIRA (Actividades diversas - P)

- **Referencia:** COM(2001) 221 final - 2001/0109 (CNS) - CES 1324/2001

- **Puntos clave:**

La creación del espacio judicial civil y mercantil debe constituir uno de los grandes objetivos de los órganos de la Unión, teniendo en cuenta los trágicos acontecimientos recientes, que muestran la necesidad de contar con un espacio judicial único en la prevención del terrorismo y de la criminalidad.

El CES respalda la aprobación de la propuesta de Reglamento del Consejo, aunque con algunas reservas, a saber:

- la necesidad de aumentar los importes que deben asignarse al programa para poder efectivamente abordar la creación del espacio judicial europeo; y
  - la revisión de las condiciones de admisión de las entidades que deben participar en el programa y de su financiación, a fin de permitir la participación de un número elevado de países y organizaciones.
- **Contacto:** Sra. Stefania BARBESTA  
(Tel. 32 2 546 95 10 - e-mail : Stefania.Barbesta@esc.eu.int)

### **3. EMPLEO, FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN Y LA POBREZA**

- **Directrices para el empleo 2002**

**Ponente:** Sr. VAN DIJK (Trabajadores - NL)

– **Referencia:** COM(2001) 511 final - CES 1325/2001

– **Puntos clave:**

El Comité celebra que a la hora de elaborar estas directrices se haya prestado mayor atención a los trabajadores de edad avanzada. El Comité concede alta prioridad a la lucha contra la discriminación salarial entre mujeres y hombres. Por ello está a favor de reforzar la correspondiente directriz.

Por el contrario, el Comité alberga ciertas dudas acerca de la supresión de los objetivos cuantitativos que figuraban en las directrices 2001. El Comité se pregunta si es deseable una revisión anual de las directrices. En su lugar, recomienda un ciclo de revisión plurianual. El Comité manifiesta su preocupación por la participación de los interlocutores sociales en la elaboración de las directrices para las políticas de empleo y en la transposición de las mismas en planes nacionales de acción. En lo referente a las directrices para el empleo, la Comisión y el Consejo piden, con razón, que se preste atención a los grupos más vulnerables en el mercado laboral. En cuanto a las minorías étnicas y a las personas con discapacidad, deberían añadirse a este grupo y habría que incluir un capítulo relativo a política de migración.

– **Contacto:** Sra. Susanne JOHANSSON  
(Tel. 32 2 546 96 19 - e-mail : [Susanne.Johansson@esc.eu.int](mailto:Susanne.Johansson@esc.eu.int))

- **Año europeo de las personas con discapacidad - 2003**

**Ponente:** Sr. CABRA DE LUNA (Actividades diversas - E)

– **Referencia:** COM(2001) 271 final - CES 1323/2001

– **Puntos clave:**

El Comité acoge favorablemente esta propuesta de Año europeo de las personas con discapacidad - 2003 y considera fundamental la necesidad de destacar la naturaleza diversa y heterogénea de la discapacidad y reconoce las cuestiones particulares propias de las múltiples formas de discriminación.

El Comité estima que el éxito del Año europeo sólo será posible si los interlocutores sociales participan plenamente en este proceso. El acceso de las personas con discapacidad a la sociedad de la información es un ejemplo significativo de hasta qué punto tiene importancia la incorporación de la política en materia de discapacidad para garantizar la integración de las personas con discapacidad. El acceso a una educación de calidad desempeña un papel fundamental para lograr la integración de las personas con discapacidad en la sociedad. Entre las iniciativas concretas que se promuevan en el Año europeo, la Comisión Europea debería presentar una propuesta de Directiva sobre la igualdad de trato y la no discriminación por motivos de discapacidad que esté en consonancia con la reciente Directiva relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico. El Año europeo podría poner en marcha un método abierto de coordinación de las políticas y el intercambio de las mejores prácticas en los Estados miembros de la UE. El Comité considera que, como parte de su propio compromiso para el Año europeo, debería llevar a cabo una inspección independiente de sus edificios.

– **Contacto:** Sra. Susanne JOHANSSON  
(Tel. 32 2 546 96 19 - e-mail : *Susanne.Johansson@esc.eu.int*)

• **Nacionales de terceros países residentes de larga duración**

**Ponente:** Sr. PARIZA CASTAÑOS (Trabajadores - E)

– **Referencia:** COM(2001) 127 final - 2001/0074 (CNS) - CES 1321/2001

– **Puntos clave:**

El Comité aprueba, en líneas generales, el contenido de la Directiva, pues satisface las expectativas creadas por la propia Comisión, ajustándose tanto a lo que ésta señalaba en su Comunicación sobre política comunitaria de inmigración como a las aportaciones del Comité Económico y Social sobre la referida Comunicación.

El CES considera preferible, en lugar de la relación de derechos que se hace en el apartado 1 del artículo 12 de la propuesta de Directiva, que puede dar lugar a problemas en el disfrute de otros

derechos no mencionados, una cláusula general de equiparación de derechos con los residentes comunitarios.

El Comité piensa que el derecho de voto en elecciones municipales y europeas de los residentes de larga duración debe ser considerado en la legislación comunitaria, siendo, además, un instrumento muy importante de integración.

El Comité acoge favorablemente la importancia atribuida por la Directiva a la movilidad entre el país de residencia y el país de origen, pero considera que debería ampliarse el plazo durante el que pueden estar ausentes e interpretarse con la debida flexibilidad, sobre todo para favorecer el desarrollo de actividades económicas en los países de origen por parte de los residentes de larga duración. A juicio del CES, esto debería aplicarse tanto antes como después de la obtención del estatuto.

La propuesta del Comité es que el cónyuge y las demás personas incluidas como familiares contemplados en el derecho a la reagrupación familiar deberán obtener el mismo estatuto de residentes permanentes que el primer miembro de la familia al que ya le ha sido concedido.

- **Contacto:** Sr. Pierluigi BROMBO  
(Tel. 32 2 546 97 18 - e-mail : Pierluigi.Brombo@esc.eu.int)

#### **4. FOMENTO DE UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y UNA POLÍTICA ECONÓMICA COMÚN**

- **Plan de acción eLearnin/Educación del futuro**

**Ponente:** Sr. RUPP (Actividades diversas - D)  
**Coponente:** Sr. KORYFIDIS (Trabajadores - EL)

- **Referencia :** COM(2001) 172 final - CES 1322/2001

- **Puntos clave:**

El CES apoya la iniciativa *eLearning*, por considerarla una propuesta de aprendizaje moderno y alternativo que permite abordar, investigar y resolver los problemas de la era digital. Pide, en consecuencia, a todas las instituciones comunitarias, a los gobiernos nacionales y a las



administraciones regionales, a la sociedad civil organizada y al mundo empresarial que contribuyan a la puesta en práctica del plan de acción.

Para que el concepto general de *eLearning* sea un éxito y para aprovechar la gran oportunidad que supone como medio de enriquecer los métodos tradicionales de educación y formación, la Comisión debe establecer con más claridad que hasta ahora la contribución de la iniciativa a la educación, una contribución que, sobre todo en ámbito escolar, no deja de tener un valor específico evidente.

En este sentido, el CES señala sobre todo la importancia del ámbito pedagógico y didáctico, dentro del cual deberá desarrollarse el aprendizaje electrónico. Así pues, considera importante que se emprenda un esfuerzo amplio y serio en favor de un seguimiento y definición precisos y exhaustivos de dicho marco. Asimismo, considera también una prioridad inmediata la necesidad de desarrollar productos educativos de este tipo con contenidos y métodos europeos en cada sector específico del aprendizaje y la formación.

- **Contacto:** Sra. Stefania BARBESTA  
(Tel. 32 2 546 95 10 - e-mail : [Stefania.Barbesta@esc.eu.int](mailto:Stefania.Barbesta@esc.eu.int))

- **Jóvenes agricultores y nueva economía**

**Ponente:** Sra. SÁNCHEZ MIGUEL (Trabajadores - E)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa - CES 1314/2001

- **Puntos clave:**

Un desarrollo sostenible, basado en un pacto con las generaciones futuras para la conservación de los recursos disponibles, no puede prescindir de una agricultura y un desarrollo rural de calidad, que ofrezcan oportunidades de empleo a las nuevas generaciones.

Sólo si se invierte la tendencia a la marginación y al envejecimiento del factor humano en el sector agrícola se podrá elaborar un pacto entre agricultura y sociedad, aprovechando el potencial ofrecido por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y reduciendo las diferencias que ya se observan entre las zonas rurales en declive y las zonas en las que se registra un fuerte nivel de innovación.

La agricultura debe participar plenamente en el desarrollo de la sociedad del conocimiento y de la innovación y beneficiarse de las repercusiones positivas que puedan derivarse de este desarrollo en

términos de empleo. Las nuevas orientaciones en el ámbito de la educación y formación ("eLearning") y del fomento de las nuevas tecnologías de la información ("eEurope"), acordadas en el Consejo de Lisboa, deben plasmarse en medidas específicas para el sector agrícola, y en particular para los jóvenes agricultores.

No sólo hay que estimular a los jóvenes para que sean innovadores sino que hay que animarles a que estén dispuestos a adaptarse a las cambiantes situaciones del mercado y a las expectativas de la sociedad en relación con la producción agraria. Por consiguiente, se insta a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten:

- el apoyo a proyectos transnacionales de cooperación e intercambio entre empresas, escuelas, centros de formación, universidades y centros de investigación del mundo agrario y rural;
- el apoyo a planes de acción descentralizados a nivel regional o local;
- la creación de nuevas agencias locales para el desarrollo de la agricultura y de las comunidades rurales o la consolidación de las agencias existentes;
- incluir el sector agrario entre los grupos objetivo del programa eEuropa a fin de mejorar el diálogo entre los agricultores y la sociedad y facilitar el intercambio de puntos de vista y de experiencias entre los agricultores vía Internet.
- **Contacto:** Sra. Silvia CALAMANDREI  
(Tel. 32 2 546 96 57 - e-mail: [silvia.calamandrei@esc.eu.int](mailto:silvia.calamandrei@esc.eu.int))

- **Obstáculos fiscales/Pensiones transfronteriza**

**Ponente:** Sr. BYRNE (Empresarios -IRL)

- **Referencia:** COM(2001) 214 final - CES 1320/2001

- **Puntos clave:**

El Comité acoge favorablemente la acción de la Comisión de presentar estas propuestas destinadas a eliminar los obstáculos fiscales a las prestaciones por pensiones de los sistemas de empleo.

El Comité apoya el enfoque de la Comisión, que consiste en supervisar las normas nacionales correspondientes y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo por los Estados miembros de las libertades fundamentales del Tratado CE.

El Comité acoge favorablemente la propuesta general relativa al establecimiento de organismos de pensiones paneuropeos, aunque reconoce que se deberá realizar un trabajo más detenido y una consulta para asegurar su aplicación efectiva.

El Comité respalda el objetivo de eliminación de los obstáculos injustificados a la libre circulación de trabajadores. Por consiguiente, el Comité apoya los principios esbozados en el documento de la Comisión, pero estima que será necesario que la Comisión trabaje en estrecha cooperación con los distintos Estados miembros para encontrar soluciones a las complejas cuestiones en juego.

– **Contacto:** Sr. Alberto ALLENDE  
(Tel. 32 2 546 96 79 - e-mail : [alberto.allende@esc.eu.int](mailto:alberto.allende@esc.eu.int))

• **Impuestos especiales sobre el tabaco**

**Ponente:** Sr. BENTO GONÇALVES (Actividades diversas - P)

– **Referencia:** COM(2001) 133 final - 2001/0063 (CNS) Volumen II – CES 1330/2001

– **Puntos clave:**

El Comité comparte, en líneas generales, las preocupaciones de la Comisión. Sin embargo, la reflexión del Comité revela que las propuestas de la Comisión no tendrán los efectos previstos y que, por consiguiente, el instrumento propuesto no es apropiado.

A juicio del Comité, la propuesta de la Comisión no tendría como consecuencia la reducción de las diferencias entre los impuestos especiales aplicados en los distintos Estados miembros y que, al contrario, éstas incluso aumentarían, lo que entra en contradicción con una cierto grado de armonización.

El Comité considera que mientras la armonización de los impuestos especiales del tabaco no se incluya en el paquete general de la fiscalidad y el Consejo no esté dispuesto a avanzar en esta cuestión, la situación actual no cambiará.

- **Contacto:** Sr. Roberto PIETRASANTA  
(Tel. 32 2 546 93 13 - e-mail :Roberto.Pietrasanta@esc.eu.int)

## **5. FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE LA CALIDAD DE VIDA, POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN**

- **Programa de fomento de las organizaciones no gubernamentales para la protección del medio ambiente**

**Ponente general:** Sra. SÁNCHEZ MIGUEL (Trabajadores - E)

- **Referencia:** COM(2001) 337 final - 2001/0139 COD Volumen II - CES 1329/2001

- **Puntos clave:**

Las ONG europeas han demostrado que tienen capacidad para desempeñar el papel que la Comisión les da tanto en relación a promover nuevas formas de gobierno europeo como para elaborar y aplicar las políticas medioambientales de la UE. Por tanto está sobradamente justificada la necesidad del programa de acción comunitario de fomento de las organizaciones no gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente.

Es preciso hacer notar que, para conseguir esas nuevas formas de gobierno y alcanzar la adecuada protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, objetivos de la política comunitaria a pesar de las siempre presentes dificultades económicas, es necesario fomentar y financiar también la actuación y el compromiso medioambiental de otras organizaciones no gubernamentales que representan a los ciudadanos europeos en su dimensión de trabajadores, empresarios, agricultores o consumidores y cuyo papel en el cumplimiento de las políticas medioambientales es sumamente importante.

Entre otros aspectos, el Comité desearía exponer las siguientes recomendaciones: uno de los objetivos del programa deberá consistir en incentivar formas de asociación comunitaria, permanentes o temporales entre organizaciones medioambientales para cumplir objetivos de la política comunitaria mas allá de los programas de financiación de actividades. Para disminuir el margen de discrecionalidad de la "visibilidad de las actuaciones" relacionadas con los criterios de evaluación es conveniente centrarse, exclusivamente, en la "visibilidad de las actuaciones" y no en la organización peticionaria para fomentar nuevas organizaciones o nuevas formas de asociacionismo.

- **Contacto:** Sr. Johannes KIND  
(Tel. 32 2 546 91 11- e-mail : Johannes.kind@esc.eu.int)

- **Rendimiento energético de los edificios**

**Ponente:** Sr. LEVAUX (Empresarios - F)

- **Referencia:** COM(2001) 226 final - 2001/0098 COD - CES 1312/2001

- **Contacto:** Sr. Luigi DEL BINO  
(Tel. 32 2 546 93 53 - e-mail : luigi.delbino@esc.eu.int)

- **Libro Blanco - Sustancias y preparados químicos**

**Ponente:** Sr. COLOMBO (Trabajadores - I)

- **Referencia:** COM(2001) 88 final - CES 1327/2001

- **Puntos clave:**

El Comité comparte el enfoque general de la estrategia. Apoya, en particular, el hecho de que:

- se fundamente en los principios de sostenibilidad, cautela y sustitución, al objeto de garantizar la seguridad para el medio ambiente, los usuarios y los consumidores, proporcionando asimismo una mejor información;
- considere la innovación como un elemento esencial de la reactivación de la competitividad y de la producción de sustancias químicas seguras y no contaminantes, gracias, fundamentalmente, al compromiso del sector comunitario de la investigación científica, para que la industria química pueda seguir desempeñando su insustituible papel en una sociedad moderna;
- se comprometa a fomentar los ensayos en los que no se empleen animales;
- responsabilice a las empresas (productores, importadores, usuarios), que deberán sufragar los gastos que conlleva al procedimiento de registro de las sustancias químicas.

Sin embargo, la referencia inadecuada a los trabajadores en el Libro Blanco no deja de sorprender, teniendo en cuenta que las experiencias derivadas de las negociaciones con los interlocutores sociales han permitido realizar mejoras importantes de las condiciones de trabajo, seguridad y salud en las empresas y han progresos considerables en las relaciones entre empresas e instancias territoriales, mediante la participación de las autoridades públicas.

Al igual que la Comisión, el Comité considera absolutamente necesaria, tal como se afirma en la introducción, la aplicación del principio de precaución, promoviendo la sustitución de la utilización de una sustancia determinada cuando se disponga de elementos científicos fiables que demuestren que su utilización puede tener efectos perjudiciales para el medio ambiente y la salud humana, aunque subsista una incertidumbre científica acerca de la naturaleza concreta o del alcance de los posibles daños. Se trata de evaluar con precisión los costes y beneficios de esta operación en términos de sostenibilidad. A este respecto, el Comité toma nota de las preocupaciones expresadas por diferentes asociaciones de protección del medio ambiente y asociaciones de consumidores, según las cuales la propuesta de la Comisión no es suficientemente clara en lo que respecta a la necesidad de cesar la producción de las sustancias químicas que hayan sido reconocidas persistentes, bioacumulativas y tóxicas, e insta a que se fomente la sustitución de sustancias peligrosas siempre que existan alternativas adecuadas.

– **Contacto:** Sra. Silvia CALAMANDREI  
(Tel. 32 2 546 9657 - e-mail : [silvia.calamandrei@esc.eu.int](mailto:silvia.calamandrei@esc.eu.int))

• **Organismos nocivos para los vegetales**

**Ponente:** Sr. JASCHICK (Actividades diversas - D)

– **Referencia:** COM(2001) 183 final - 2001/0090 CNS - CES 1317/2001

– **Contacto:** Sra. Eleonora DI NICOLANTONIO  
(Tel. 32 2 546 94 54 -e-mail : [Eleonora.DiNicolantonio@esc.eu.int](mailto:Eleonora.DiNicolantonio@esc.eu.int))

• **Publicidad y patrocinio de los productos del tabaco**

**Ponente:** Sr. FUCHS (Actividades diversas - D)

– **Referencia:** COM(2001) 283 final - 2001/00119 COD - CES 1328/2001

– **Puntos clave:**

El CES acoge favorablemente la presentación por parte de la Comisión de una Directiva sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco.

Comparte la opinión de que la armonización y aproximación de las actuales disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que propone la Comisión facilitará la aplicación de las disposiciones. El Comité está a favor de una mayor armonización o una mayor aproximación de las disposiciones jurídicas de los Estados miembros, cuando sean decididamente necesarias para la plena realización del mercado interior.

El Comité lamenta que la Comisión no haya aportado pruebas de los obstáculos al comercio que han aparecido realmente en el sector de la publicidad de los productos del tabaco.

El CES considera la iniciativa presentada por la Comisión como un paso adicional en la prevención de los perjuicios a la salud que provoca el tabaco. En este contexto, el CES señala que sólo una estrategia transnacional global para la prevención de los daños a la salud relacionados con el tabaco puede tener éxito a largo plazo. A este respecto, el CES defiende sin reservas las Conclusiones del Consejo sobre el Convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica de 19 de junio de 2001, por las que la Comisión apoya a la OMS en la elaboración de un Convenio marco sobre la lucha antitabáquica.

– **Contacto:** Sra. Stefania BARBESTA  
(Tel. 32 2 546 95 10 - e-mail : [Stefania.Barbesta@esc.eu.int](mailto:Stefania.Barbesta@esc.eu.int))

• **Política pesquera común (Libro Verde)**

**Ponente:** Sr. CHAGAS (Trabajadores - P)

– **Referencia:** COM(2001) 135 final - CES 1315/2001

– **Puntos clave:**

El Comité, al tiempo que acoge favorablemente los elementos positivos que contiene el Libro Verde, desea hacer hincapié en los aspectos siguientes que deben ser retocados:

- **un compromiso político concreto** para subsanar el déficit de aplicación de la panoplia de instrumentos de que dispone la PPC;
- inclusión de la **acuicultura**, de la **OCM de la pesca** y de la **lucha contra la pesca ilegal** en las propuestas que deberán presentarse posteriormente;
- será necesario un planteamiento especial que atienda las especificidades de la pequeña pesca y de las regiones periféricas de la Comunidad;
- el **límite de las seis/doce millas** constituye un elemento central de la reforma de la PPC: se deberían mantener las restricciones de acceso y la actual derogación debería prolongarse indefinidamente o al menos por un largo período; en este sentido, debería tenerse en cuenta la **ampliación** de la UE;
- el Comité no está de acuerdo con la introducción del sistema de **cuotas individuales transferibles** ni con la adopción de planteamientos basados exclusivamente en consideraciones de mercado;
- la **pesca deportiva** debería ser objeto de una gestión rigurosa por parte de los Estados miembros;
- la integración de elementos **medioambientales** en la gestión de la PPC no está todavía bastante clara; las cuestiones de la gestión de las zonas costeras, la indemnización a los perjudicados por la contaminación y el etiquetado ecológico son algunos ejemplos de ambigüedad;
- el mercado impone unas mayores **exigencias de calidad alimentaria**, y corresponde a la Comunidad velar por que todos respeten las normas correspondientes;
- las **medidas de ajuste de la flota** comunitaria deberían seguir gestionándose a través de los POP, y únicamente cuando se hayan obtenido resultados positivos; también debería examinarse la posibilidad de reforzar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento;
- en cuanto a la **gobernanza**, habrá que procurar una aplicación horizontal y equilibrada de la normativa comunitaria; la creación de **comités regionales** debería tener como base las principales zonas de pesca europeas y ser coherente con las divisiones geográficas establecidas por el CIEM;



- las **medidas socioeconómicas** de acompañamiento como actividades de formación profesional, inversiones en sectores de empleo alternativos, gestión del número de días de pesca y la transposición de la Directiva sobre el tiempo de trabajo a bordo podrían resultar instrumentos de gestión eficaces; la institucionalización de un ingreso mínimo garantizado para el sector no sólo podría contribuir a garantizar a los pescadores un nivel de vida decente, sino también a reducir la presión sobre los recursos.

- **Contacto:** Sr. Nikos PIPILIAGKAS  
(Tel. 32 2 546 91 09 - e-mail: Nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int)

- **Pesca/Reconversión flotas (Marruecos)**

**Ponente general:** Sr. MUÑIZ GUARDADO (Actividades diversas - E)

- **Referencia:** COM(2001) 384 final - 2001/0163 CNS – CES 1316/2001

- **Contacto:** Sr. Nikos PIPILIAGKAS  
(Tel. 32 2 546 91 09 - e-mail : Nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int)

- **Reestructuración del sector pesquero comunitario**

**Ponente:** Sr. MUÑIZ GUARDADO (Actividades diversas - E)

- **Referencia:** COM(2001) 322 final - 2001/0128-0129 CNS - CES 1319/2001

- **Contacto:** Sr. Nikos PIPILIAGKAS  
(Tel. 32 2 546 9109 - e-mail : Nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int)

- **OCM/Carne de ovino y caprino**

**Ponente:** Sr. de las HERAS CABAÑAS (Actividades diversas - E)

- **Referencia:** COM(2001) 247 final - 2001/0103 CNS - CES 1318/2001

- **Contacto:** Sr. Nikos PIPILIAGKAS

## 6. MERCADO INTERIOR

- ***Apartado 1 del artículo 81 – Acuerdos de menor importancia***

**Ponente:** Sr. PEZZINI (Actividades diversas - I)

– **Referencia:** COM(2001) 747 final – CES 1310/2001

Esta Comunicación forma parte del proceso de actualización de las normas relativas a la política de competencia. El Comité desea ante todo destacar la importancia de las mejoras aportadas respecto a la Comunicación anterior: creación de categorías, ampliación de las cuotas máximas, determinación de una nueva cuota máxima y mayor certidumbre jurídica.

El Comité pide una reflexión ulterior sobre la definición de "mercado de referencia"; una mayor simplificación de las categorías de acuerdos que supongan una grave restricción de la política de competencia y una mayor homogeneidad en el margen permitido en caso de rebasamiento de las cuotas de mercado previstas.

– **Contacto:** Sr. João PEREIRA DOS SANTOS  
(Tel. 32 2 546 92 45 - e-mail:joao.pereiradossantos@esc.eu.int)

- ***Mercado interior de la energía/gas-electricidad***

**Ponente:** Sr. HERNÁNDEZ BATALLER (Actividades diversas - E)

– **Referencia:** COM(2001) 125 final - 2001/0077-0078 COD – CES 1311/2001

– **Puntos clave:**

El Comité quiere resaltar que las iniciativas propuestas se enmarcan dentro de la estrategia de construcción del mercado único europeo, que ha sido reiteradamente apoyada por el CES, al entender

que, en su conjunto, contribuye a alcanzar los principios del Tratado, en cuanto a promover el desarrollo económico, el nivel de empleo, la competitividad, la calidad de vida y la cohesión económica y social, por ello, el Comité apoya estas propuestas.

El Comité insta a las instituciones comunitarias a que:

- vigilen el proceso de apertura de los mercados para que se beneficien realmente los consumidores domésticos y no se generen distorsiones de la competencia, introduciendo una distinción neta entre empresas de suministro y empresas de gestión de las redes y proveedores de energía;
- procuren que el calendario de apertura de los mercados sea lo más corto posible y se evite que la liberalización tenga efectos negativos sobre el empleo en los sectores afectados, incluidas medidas de carácter social;
- eviten situaciones de desabastecimiento o tensiones artificiales en los precios, y garanticen un alto nivel de protección de los consumidores;
- limiten las consecuencias medioambientales del proceso de liberalización, también mediante el refuerzo del programa SAVE o la introducción de nuevas medidas;
- evalúen las repercusiones que la liberalización de los mercados energéticos tendrán en los países candidatos, sobre todo en el empleo;
- incentiven la creación de organizaciones de compra conjunta para PYME y consumidores domésticos;
- establezca un único sistema de acceso a las redes.
  
- **Contacto:** Sr. Raffaele DEL FIORE  
(Tel. 32 2 546 97 94 - e-mail : Raffaele.delfiore@esc.eu.int)

- **Supervisión adicional de las entidades de crédito**

**Ponente:** Sr. RAVOET (Empresarios- B)

- **Referencia:** COM(2001) 213 final - 2001/0095 COD - CES 1309/2001

- **Puntos clave:**

Este proyecto de directiva es favorable por los siguientes motivos:

- asume un lugar adecuado en la mundialización de los mercados financieros y responde a la necesidad consecuente de lograr una armonización adaptada;
- mejora la protección de los consumidores, que en esta materia pueden identificarse con los depositantes, inversores y asegurados;
- crea un marco general en el que podrán materializarse y aproximarse situaciones actualmente muy diferentes en los distintos países.

Hay que escoger entre la adopción rápida de una directiva de naturaleza principalmente cualitativa o una directiva que recoja disposiciones de tipo cuantitativo, como la deducción de fondos propios, tras un examen más detallado de la situación real y en la medida en que las simulaciones lo justifiquen. El CES se pronuncia a favor de una directiva de tipo cualitativo.

Se deberán aplicar lo antes posible procedimientos dirigidos a poner en marcha, apoyar y extender progresivamente un proceso de convergencia, habida cuenta de las importantes libertades que los Estados miembros gozarán en una fase inicial. Una convergencia insuficiente provocaría graves distorsiones de la competencia.

En vista de la aparición y rápido desarrollo de los conglomerados en terceros países, será necesario que la UE, inmediatamente después de haber adoptado la directiva, plantee ante el Comité de Basilea la necesidad de establecer disposiciones comparables vinculantes y de iniciar un movimiento de convergencia a su nivel. De no ser así, los grupos financieros de la UE se encontrarían en clara desventaja en el ámbito de la competencia frente a sus colegas de terceros países.

- **Contacto:** Sr. João PEREIRA DOS SANTOS  
(Tel. 32 2 546 92 45 - e-mail:joao.pereiradossantos@esc.eu.int)

- **Calidad de la gasolina**

**Ponente:** Sr. GAFO FERNÁNDEZ (Empresarios - E)

- **Referencia:** COM(2001) 241 final - 2001/0107 COD - CES 1331/2001

- **Contacto:** Sr. João PEREIRA DOS SANTOS  
(Tel. 32 2 546 92 45 - e-mail: joao.pereiradossantos@esc.eu.int)
  
  - **Autorizaciones/Transporte mercancías por carretera/CE-Rumania**  
  
  - Ponente:** Sr. KIELMAN (Empresarios - NL)
  
  - **Referencia:** COM(2001) 334 final - 2001/0138 COD – CES 1313/2001
  
  - **Contacto:** Sr. Luigi DEL BINO  
(Tel. 32 2 546 93 53 - e-mail : luigi.delbino@esc.eu.int)
-